La Plata, 21 de abril de 2026

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

HACE CONSTAR: Que en el Despacho reposa una carpeta con toda la documentación exigida por las normas legales de contratación (Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 del 2015), con los siguientes datos:

NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
C.C. O NIT	901192553
NUMERO DE CONTRATO	426 DEL 2026
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ESAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD."
CLASE	CONTRATO DE COLABORACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO ESE DÍA, EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO LA ESAL COMO EL MUNICIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA
PLAZO 1 ADICIONAL	N/A
PLAZO 2 ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO ESE DÍA, EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO LA ESAL COMO EL MUNICIPIO, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($319.806.000) M/CTE.
OTRO SI N° 1	N/A

OTRO SI N° 2	N/A
OTRO SI N° 3	N/A
VALOR TOTAL	N/A

No.	DETALLE	APLICA SI	APLICA NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio, acta de terminación (anexa al último pago), acta de liquidación, acta de transferencia y Otrosí modificatorio en el caso de adiciones.	X		
2	Recibo de Pago estampillas y póliza cuando amerite (Secop II)		X	
3	Registro Presupuestal (para cada pago)	X		
4	Factura Electrónica de venta y/o Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a no Obligados a Facturar	X		Factura Electrónica de Venta No. FE24
5	Rut: El personal de apoyo de la administración municipal debe presentar la Rut para cada pago.	X		
6	Informe Unificado: Informe de actividades y certificación del supervisor de cumplimiento de las obligaciones y autorización para pago. (Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)- Secop II- Plan de pagos		X	
7	Informe de actividades- Secop II- Plan de pagos		X	
8	Informe de supervisión- Secop II- Plan de pagos		X	
9	Certificado de cumplimiento- Secop II- Plan de pagos		X	
10	Certificado Profesional Altamente Calificado- Secop II- Documentos de ejecución		X	
11	Formato Certificación Bajo la Gravedad Juramentada		X	
12	Pago de seguridad social y aportes parafiscales (reporte detallado de planilla)	X		Planilla No. 9503088339
13	Paz y Salvo (EXTRANET – PQRS)		X	
14	Paz y salvo de gestión documental (ultimo pago)		X	
15	Certificación Bancaria	X		

OBSERVACIÓN: La Copia Acto Administrativo (primera acta), este documento se presentará en la cuenta cuando sea el documento fuente para el pago.

Lo anterior con el fin de Autorizar a la Secretaria de Hacienda el primer pago anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%) del Contrato de Colaboración No. 426- 2026, correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($127.922.400) M/CTE**



SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno